

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al primer (1) día del mes de abril de dos mil veintiuno (2021) ante mí, **licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-doscientos uno-doscientos veintiséis (**4-201-226**), compareció personalmente **Maruja Guadalupe Gorday Moreno de Villalobos**, mujer panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal N° 8-223-2096 en su condición de MINISTRA y Representante Legal del **Ministerio de Educación (MEDUCA)**, persona a quien conozco y actuando en su propio nombre y representación; me solicitó que extendiera esta declaración jurada para declarar en forma de atestación notarial, tal como establece el artículo 385 del código penal, que versa sobre el falso testimonio, y bajo juramento declaró lo siguiente:

Primero: Declaro bajo la gravedad del juramento, en nombre y representación del **MINISTERIO DE EDUCACION**, localizable al teléfono 511-4400, **que todo lo expresado** en el documento **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** para el proyecto: "**Instalación complementaria de un emisario para los efluentes tratados de la PTAR del Centro Educativo JOSE ENCARNACION ESCALA**", a desarrollarse sobre servidumbre pública ubicada en la calle Los Rodriguez, en el sitio poblado de Santa Rita, corregimiento de Santa Rita, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, República de Panamá con un total 240 metros lineales; es totalmente verdadero.

Segundo: Declaro y confirmo que el Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, presentado, es complementario y añade a las características y evaluaciones aprobadas en Estudio Anterior, sólo la línea de conducción final (emisario) de los efluentes tratados de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); misma que fue aprobada para el proyecto "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA Y REPARACION DE LOS PABELLONES EXISTENTES DEL CENTRO EDUCATIVO JOSE ENCARNACION ESCALA, UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE SANTA RITA, DISTRITO DE LA CHORRERA, PROVINCIA DE PANAMA OESTE, PANAMÁ**", aprobado bajo resolución **DRPO-RES-IA 090 DE 26 DE JUNIO DE 2018**.

El proyecto consiste en instalar una tubería soterrada, tipo PVC de 6", alineada en servidumbre pública de la Calle Los Rodríguez y que conducirán las aguas ya tratadas por la PTAR del **Centro Educativo JOSE ENCARNACION ESCALA** a una distancia aproximada de 240 metros hasta la quebrada Pequení. Esta PTAR fue aprobada por MINSA e IDAAN.

Tercero: Confirmo bajo la gravedad de juramento que lo expresado se ajusta a la normativa ambiental, y que no genera impactos ambientales significativos, ni conlleva riesgos ambientales, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del decreto ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones, según D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011 y D.E. N°36 del 3 de junio de 2019 que además crea la Plataforma para el Proceso de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PREFASIA). -----

Cuarto: Fundamentamos esta declaratoria basados en el Decreto Ejecutivo n° 123 del 14 de agosto de 2009 (modificado en dos ocasiones, según D.E. N° 155 de 5 de agosto de 2011 y D.E. N°36 del 3 de junio de 2019), Titulo III de los estudios de impacto ambiental, Capítulo II, de las Categorías de los Estudios de Impacto Ambiental, Articulo 24, Párrafo 2, Estudio de Impacto Ambiental Categoría 1, *el estudio de impacto ambiental categoría I se constituirá a través de una declaración jurada debidamente notariada, el incumplimiento del contenido de esta declaración acarreará sanciones conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y demás normas complementarias con independencia de las acciones penales que correspondan.* Así terminó de exponer La Declarante y para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia de los testigos instrumentales **JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN**, con cédula de identidad personal número ochocientos treinta y siete-ciento veintitrés (8-237-123) y **HEICEL ESTRIBI** con cédula de identidad personal número cuatro - setecientos treinta y nueve - dos mil ciento ochenta (4-739-2180), ambas panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, el Notario que doy fe.-----


MARUJA GUADALUPE GORDAY MORENO DE VILLALOBOS
MINISTRA DE EDUCACIÓN


JUDITH MÉNDEZ DE SERRACÍN


LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

